



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/258B
21 de julio de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 121 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/691/Add.2)]

54/258. Examen de las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

B*

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre el examen de las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

I

1. *Celebra* el hecho de que se hayan prometido contribuciones voluntarias para financiar las actividades relacionadas con el primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

* Por consiguiente, la resolución 54/258, de 7 de abril de 2000, pasa a ser resolución 54/258 A.

¹ A/C.5/54/58.

² A/54/7/Add.14. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7A*.

2. *Agradece* las contribuciones y promesas de contribuciones recibidas y, teniendo en cuenta el nivel actual de recursos del Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados: Proyecto Básico, espera que se desembolsen sin demora los fondos prometidos;

3. *Decide*, como medida de precaución, que en caso de que no se disponga inmediatamente de recursos extrapresupuestarios suficientes para financiar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, se recurra, con carácter provisional, al fondo para imprevistos, en la inteligencia de que esos recursos extrapresupuestarios se restituirán al fondo para imprevistos tan pronto como estén disponibles;

4. *Decide también* volver a examinar la cuestión de la financiación del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y de la propia Conferencia en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

II

1. *Celebra* el establecimiento de un fondo fiduciario para el Comité Preparatorio de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo;

2. *Decide* que los gastos de viaje y las dietas de los integrantes de la Mesa del Comité Preparatorio en relación con las consultas previstas en la resolución 54/279 de la Asamblea General, de 15 de junio de 2000, se sufraguen transfiriendo al Fondo Fiduciario para el Comité Preparatorio el saldo disponible en el Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en reuniones intergubernamentales;

3. *Alienta* a los miembros de la Mesa a que, siempre que sea posible, financien sus propios gastos de viaje y dietas.

*98a. sesión plenaria
15 de junio de 2000*